Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

**AEROBIC FEBRERO 2022**
**CLASES DE PIANO FEBRERO 2022**
**LUDOTECA FEBRERO 2022**

Encontrándose los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 1 de febrero de 2022 hasta el día 1 de abril de 2022.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón, 7 de febrero de 2022.–El Concejal Delegado de Hacienda, Manuel Martín Basanta.

*N.º I.-565*

Código de verificación: **2022.00000565**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**